



el alero de la casa número siete de la calle de Santa Isabel, propia de D.^a Isabel Peralta, á condición de que las obras sean dirigidas por profesor competente, y se cumplan en la ejecución de la obra todas las prescripciones del Bando general de buen gobierno.

Que pase á informe de la Com.^u de Hac. la solicitud de vecinos de la Alberca sobre alumbrado.

La Comisión de Policía Urbana, enterada de la instancia que producen los vecinos de la Alberca para que se les ponga alumbrado público, y conforme con la indiscutible necesidad de dicha mejora, opina se oiga á la de Hacienda sobre el medio de realizarlo.

Y el Ayuntamiento en su vista, acuerda conforme con el parecer de la Comisión informante.

Autorización á la empresa de Aguas de Sta. Catalina para establecer una fuente en la P.^a de S. Juan.

Se dio cuenta de otro dictamen en instancia de varios vecinos de la parroquia de San Juan, en el que manifiesta la Comisión de Policía Urbana, después de oír á un representante de la empresa de las aguas potables de Santa Catalina, y de manifestar éste que se encuentra la sociedad dispuesta á deferir á la pretensión de los vecinos del populoso barrio de San Juan, se conceda autorización para el establecimiento de una nueva fuente con las aguas de Santa Catalina, en la plaza de San Juan, la que se emplazará